



Albania - Caquetá, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo Singular</i>
<i>Demandante</i>	<i>Banco Agrario de Colombia</i>
<i>Apoderado</i>	<i>Humberto Pacheco Álvarez</i>
<i>Demandado</i>	<i>Orlando Castrillón García</i>
<i>Radicado</i>	<i>18-029-40-89-001-2022-00025-00</i>
<i>Auto</i>	<i>Sustanciación No. 47</i>

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de terminación por pago total de la obligación elevada dentro del proceso de la referencia por el apoderado judicial de la parte demandante.

Para resolver la anterior solicitud, habrá de tenerse en cuenta que mediante auto interlocutorio No. 201 del 19 de octubre de 2.022, se resolvió, entre otras cosas, decretar la terminación del presente asunto por pago total de la obligación y el archivo del expediente, motivo por el cual no hay lugar a resolver la solicitud de terminación presentada en esta oportunidad. En consecuencia, se dispondrá estarse a los resuelto en dicha providencia.

Así las cosas, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

DISPONE

PRIMERO. - ORDENAR el desarchivo del proceso bajo radicado 18-029-40-89-001-2022-00025-00.

SEGUNDO. - ESTESE a lo resuelto en mediante auto interlocutorio No. 201 de fecha 19 de octubre de 2.022 de conformidad con lo antes expuesto.

TERCERO. - VUELVA el expediente al archivo definitivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

El Juez,

Firmado Por:
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6813c69d79bc8d308cccb1b5f007e3ae6c07047a13d43670fcc705e8876afbc

Documento generado en 22/03/2023 12:18:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>